DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION IMDER – EL RETIRO, en cumplimiento de sus deberes, obligaciones y responsabilidades asignadas por la Constitución y demás normas que lo reglamentan, además de lo establecido en los programas, proyectos y Plan de Desarrollo El Retiro Contigo Siempre 2020-2023, Dimensión No. 1 El Retiro con la familia siempre, componente deporte, línea no. 9 deporte, actividad física y recreación; en concordancia con las iniciativas contenidas en el plan de acción se encuentran las actividades de fortalecimiento de los programas de los Clubes Deportivos con reconocimiento vigente; en los diferentes procesos lúdicos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre, que se desarrollan a través de estas organizaciones, en pro de mejorar de la calidad de vida de los Guarceños. Por medio de los recursos destinados mediante acuerdo 001 de 2016. El IMDER DE EL RETIRO, en el progreso de su objeto debe coordinar el desarrollo de programas y proyectos con diferentes organismos deportivos, así como apoyar el deporte asociado del municipio.

En virtud de lo anterior, se hace necesario contar con una persona que además de su conocimiento, cuente con la experiencia necesaria en el área deportiva, para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento del Programa y sus iniciativas de fomento, que consoliden y fortalezcan el deporte en el municipio de El Retiro.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación IMDER El Retiro, requiere: **APOYO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTE CONTIGO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DE LA DISCIPLINA DE CANBOTAJE Y LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO**

Especificaciones técnicas:

1. Entrenamiento de grupo de iniciación y de rendimiento en categorías menores en jornada de lunes a viernes de 2 a 5 pm
2. Fortalecimientos en la escuela municipal del deporte en la disciplina de canotaje.
3. Acompañamiento a diferentes competencias a nivel departamental y nacional

4. Apoyo al proceso de los deportistas que hacen parte del programa talentos Guarceño de la disciplina de canotaje
5. Apoyar la implementación de campañas informativas de la oferta institucional del IMDER
6. Presentar un informe y cronograma mensual con las evidencias de actividades programadas y realizadas por el contratista en los formatos establecidos por el IMDER

El contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión y se realiza bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas previstas en el derecho privado o en disposiciones especiales, el cual tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACION

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de Contratación Directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Variables: Para esta clase de contratos, y de acuerdo al objeto a desarrollar, la Entidad para vigencia 2020, canceló honorarios por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MENSUALES ($ 1´600.000), así se evidencia en el contrato 016, 072 los cuales comprende objetos y alcances similares al del presente proceso contractual.

4.2. Análisis del sector económico: Con el fin de establecer el análisis de mercado para el presente proceso la Entidad, adopta los lineamientos establecidos por Colombia

Compra Eficiente en la Guía para la Realización de Estudios del Sector en el capítulo IV referente a Contratación Directa.

Para la prestación de servicios, la entidad estatal puede contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas".

El análisis del sector para el presente contrato se realizó con base en el objeto contractual y las condiciones particulares del mismo como el plazo y la forma de pago definida para este, el cual se encuentra acorde con las condiciones de idoneidad y experiencia acreditadas por el contratista, lo que demuestra que este se encuentra en la capacidad de desarrollar satisfactoriamente el objeto contractual y las actividades establecidas en el alcance.

Ahora bien, para fijar el valor del contrato, se realizó un análisis del sector económico al que corresponde, dicho perfil, considerando la especificidad del objeto contractual y los requisitos de idoneidad y experiencia que se plantean en el numeral 1° del presente estudio previo teniendo en cuenta, los elementos de apoyo que se requieren para ejecutar la labor contratada, y reconociendo el producto final, además de analizar las tarifas establecidas en el mercado para este tipo de trabajos y el histórico de honorarios que ha manejado la Entidad para este tipo de contratos los cuales de igual forma se adaptan a la oferta del mercado.

4.3. Disponibilidad presupuestal: Debidamente certificado por el documento que se anexa.
4.4. Valor del Contrato: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)

4.5. Forma de Pago: El IMDER – EL RETIRO, los cuales pagará en forma mensual de la siguiente forma: 5 pagos iguales por la suma de($ 1.200.000 por que la Entidad pagará a EL CONTRATISTA el valor del respectivo contrato en pagos mensuales, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, aprobada y firmada por el contratista y el supervisor cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios.

El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago de los honorarios se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe.

Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

NO APLICA

5. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se terminará el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se terminará el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio

6. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Por la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y toda vez que la ejecución del contrato no evidencia la ocurrencia de riesgos para la entidad, se da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del enunciado Decreto y por lo tanto no se solicitará la constitución de pólizas para la celebración del presente contrato.

7. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1. Alcance:
Las establecidas en el numeral 2.1 del presente documento.

8.2. Obligaciones del contratista

1. Cumplir con todas actividades descritas de acuerdo a las contenidas en el estudio previo y Contrato.
2. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del IMDER tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar los informes relacionados con la prestación del servicio que solicite la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad.

Confidencialidad: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del IMDER – EL RETIRO, y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del IMDER – EL RETIRO y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IMDER – EL RETIRO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

8.3 Obligaciones del IMDER – EL RETIRO

1. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, respecto de la contratación.
4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a la Ley 1474 de 2011.
5. Habilitar la clave correspondiente para dar cumplimiento a la obligación establecida en el Decreto Ley 029 de 2012: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

8. FICHAS TÉCNICAS

NO APLICA

9. PRECIO MÁXIMO

NO APLICA

10. FIRMAS

DIRECTOR:	**JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA**
PROYECTO:	**MÓNICA JANETH BEDOYA VILLADA**

Elaboró: Mónica Janeth Bedoya	Revisó: Leidy Johhana Bedoya V	Aprobó: Jorge Alberto Buitrago García
Fecha: ENERO-2022	Fecha: ENERO-2022	Fecha: ENERO-2022